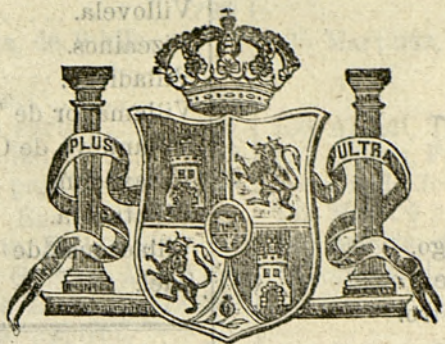


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas,
 Por seis meses.. 9'10 >
 Por tres id..... 4'90 >



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año..... 20 pesetas.
 Por seis meses.. 10'65 >
 Por tres id..... 6 >
 Números sueltos. 0'25 >

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL.

PRISIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud. (De la Gaceta núm). 27

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL DECRETO.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio á la villa de Villarcayo, provincia de Burgos, teniendo en cuenta su aumento de poblacion é importancia agricola, así como su lealtad y constante adhesion á las instituciones;

Vengo en conceder á su Ayuntamiento el tratamiento de Excelencia.

Dado en Palacio á veintiseis de Enero de mil novecientos uno.— MARIA CRISTINA. = El Ministro de la Gobernacion, Javier Ugarte.

GOBIERNO CIVIL.

Minas.

D. ARTURO LOPEZ LLASERA, Gobernador interino de esta provincia,

Hago saber: Que en este Gobierno se ha presentado por Don Victoriano Benito de Valle, vecino de Canales de la Sierra (Logroño), en el dia 22 del actual, un escrito para registrar una mina de hierro y otros metales con el nombre de «Luis», en término del pueblo de Vallejimenó, Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna, sitio llamado la Fuente de la cumbre menor, lindante al N. piedras de Gaborne, Quintanilla y Vallejimenó, S. Valle de Trasomo, correspondiente á los pueblos de Barbadillo del Pez, Hoyuelos, Vallejimenó y Quintanilla, O. cumbre de Quintanilla y E. la Dehesa de Vallejimenó, ó sea Ayedo de Santa Eubenia, designan-

do las cuarenta pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida la Fuente que hay en dicha cumbre menor, á distancia de la misma como unos 20 metros mas ó menos con direccion al E. en el camino que sube de Vallejimenó á dicha cumbre y de esta se medirán al N. 300 metros, al S. 200, al O. 200 y al E. 600 y con perpendiculares á estos ejes quedará cerrado el rectángulo de las pertenencias solicitadas.

Y admitido dicho registro por decreto de este dia, sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletín oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de sesenta dias; en la inteligencia de que transcurridos, segun el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 25 de Enero de 1901.

Arturo Lopez Llasera.

D. ARTURO LOPEZ LLASERA, Gobernador interino de esta provincia,

Hago saber: Que en este Gobierno se ha presentado por Don Victoriano Benito de Valle, vecino de Canales de la Sierra (Logroño), en el dia 22 del actual, un escrito para registrar una mina de hierro con el nombre de «Pedro de San Cristobal», en término del pueblo de Vallejimenó, Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna, sitio llamado San Cristobal, lindante al N. los Covizuelos, S. Rio, O. Arroyo Segundor y E. mojonera de Huerta de Arriba, ó sea la Tejera, designando las veinte pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida la fuente de la entrada del convento que

fué de San Cristobal y de esta se medirán al N. 200 metros, al S. 300, al O. 250 y al E. 150, y con perpendiculares á estos ejes quedará cerrado el rectángulo de las veinte pertenencias solicitadas.

Y admitido dicho registro por decreto de este dia sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el artículo 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletín oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de sesenta dias; en la inteligencia de que transcurridos, segun el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 25 de Enero de 1901.

Arturo Lopez Llasera.

D. ARTURO LOPEZ LLASERA, Gobernador interino de esta provincia,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por Don Marcos de la Torre, vecino de Abanto y Ciérvana (Vizcaya), en el dia 22 del actual, un escrito para registrar una mina de carbon de piedra con el nombre de «Francisco», en término del pueblo de Quintanilla Sotoscueva, Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva, sitio llamado Cantomolares, designando las veinticuatro pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el punto llamado Laguna mayor de Cantomolares y desde él á la 1.ª estaca al N. se medirán 400 metros, de la 1.ª á la 2.ª al S. 600, de la 2.ª á la 3.ª al E. 400, de la 3.ª á la 4.ª al N. 600 y de la 4.ª á la 1.ª al O. 400, cerrándose de esta forma un perímetro de veinticuatro pertenencias.

Y admitido dicho registro por decreto de este dia sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 23

de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletín oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de sesenta dias; en la inteligencia de que transcurridos, segun el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 25 de Enero de 1901.

Arturo Lopez Llasera.

COMISION PERMANENTE DE PÓSITOS.

Circular. — Cuentas.

Aprobadas en definitiva las cuentas de la Administracion de los Pósitos, correspondientes á los pueblos y ejercicios económicos que á continuacion se relacionan, pueden los Ayuntamientos por sí ó por personas debidamente autorizada pasar á recoger las copias de las mismas en la Secretaria de dicha Corporacion, procurando verificarlo á la mayor brevedad posible.

Burgos 26 de Enero de 1901.—El Gobernador interino, Presidente, Arturo Lopez Llasera.—El Secretario, Manuel Garcia y Garcia.

Relacion que se cita.

- 1895-96, 1896-97 y 1897-98.
- Castil-Delgado. 1897-98.
- Vizmaló. 1898-99.
- Arandilla.
- Albillos.
- Arenillas de Riopisuerga.
- Añastro.
- Arenillas de Villadiago.
- Arroyo de Muñó.
- Arauzo de Salce.
- Briviesca.
- Buniel.
- Bugedo.
- Boada de Roa.
- Berlangas.

Barrios de Colina.
 Castellanos de Castro.
 Cabañes de Esgueva.
 Ciadoncha.
 Cañizar de Amaya.
 Cuevas de Amaya.
 Castrillo de la Vega.
 Campillo de Aranda.
 Castil-Delgado.
 Cornudilla.
 Céspedes.
 Caleruega.
 Carcedo de Burgos.
 Fresno de Riotiron.
 Grijalba.
 Hontangas.
 La Aguilera.
 Lodoso.
 Las Rebolledas.
 La Sequera.
 La Puebla de Arganzon.
 Monasterio de Rodilla.
 Marmellar de Abajo.
 Mazuelo de Muñó.
 Medinilla.
 Miranda de Ebro.
 Masa.
 Nebreda.
 Oron.
 Olmedillo de Roa.
 Puras de Villafranca.
 Palacios de Benaver.
 Presencio.
 Páramo.
 Padilla de Arriba.
 Padilla de Abajo.
 Palacios de Riopisuerga.
 Pedrosa de Duero.
 Piérnigas.]
 Quintanilla-Riopico.
 Quintanilla-Sobresierra.
 Quintanamanvirgo.
 Redecilla del Campo.
 Revillalcon.
 Rublacedo de Arriba.
 Rabé de las Calzadas.
 Robredo-Temiño.
 Suzana.
 Salas de Bureba.
 San Adrian de Juarros.
 Santa Gadea del Cid.
 Sotragero.
 Sotepalacios.
 Sordillos.
 Talamillo del Tozo.
 Terradillos de Esgueva.
 Tórtoles.
 Vizmallo.
 Villalba de Duero.
 Villaveta.
 Villaverde-Peñahorada.
 Villavieja.
 Villagutierrez.
 Villarmero.
 Villanueva Rio-Ubierna.
 Villasidro.
 Villaverde-Mogina.
 Villaverde del Monte.
 Vizcainos.
 Villamayor de Treviño.
 Villatuelda.
 Villaescusa de Roa.
 Valdezate.
 Zael.

1899-900.

Arandilla.
 Albillos.
 Arenillas de Riopisuerga.

Añastro.
 Ayuelas.
 Arenillas de Villadiego.
 Amaya.
 Arroyo de Muñó.
 Arauzo de Torre.
 Belorado.
 Buniel.
 Boada de Roa.
 Berlangas.
 Boada de Villadiego.
 Celada de la Torre.
 Castellanos de Castro.
 Citores del Páramo.
 Cabañes de Esgueva.
 Castrillo de Solarana.
 Cañizar de Amaya.
 Caleruega.
 Céspedes.
 Cuevas de Amaya.
 Cardeñajimeno.
 Carcedo de Burgos.
 Estepar.
 Fresno de Riotiron.
 Gumiel del Mercado.
 Grijalba.
 La Aguilera.
 La Puebla de Arganzon.
 Monasterio de Rodilla.
 Melgosa de Villadiego.
 Mazuelo de Muñó.
 Medinilla.
 Miranda de Ebro.
 Moriana.
 Mansilla de Burgos.
 Nebreda.
 Ontomin.
 Oron.
 Palacios de Benaver.
 Pedrosa de Muñó.
 Presencio.
 Padilla de Abajo.
 Pedrosa del Páramo.
 Pampliega.
 Palazuelos de Muñó.
 Piérnigas.
 Quintanilla-Riopico.
 Quintanilla-Sobresierra.
 Quintanadueñas.
 Quintanamanvirgo.
 Quintanilla-Vivar.
 Redecilla del Campo.
 Revillalcon.
 Rublacedo de Arriba.
 Robredo-Temiño.
 Royuela.
 Rebolledo-Traspeña.
 Suzana.
 Sotovellanos.
 Salas de Bureba.
 San Adrian de Juarros.
 San Medel.
 Santoventura.
 San Martin de Rubiales.
 Sotragero.
 Sargentos de la Lora.
 Salazar de Amaya.
 Sordillos.
 Tapia.
 Talamillo del Tozo.
 Terradillos de Esgueva.
 Tórtoles.
 Vizmallo.
 Villalba de Duero.
 Villaveta.
 Villaverde-Peñahorada.
 Villavieja.
 Villarmentero.

Villanueva Rio-Ubierna.
 Villasidro.
 Valcavado de Roa.
 Villovela.
 Vizcainos.
 Villadiego.
 Villamayor de Treviño.
 Villanueva de Odra.
 Villavedon.
 Villatuelda.
 Villaescusa de Roa.
 Zael.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Acta negativa de sesion correspondiente al dia 1.º de Octubre de 1900.

Reunidos en el salon de sesiones de la Corporacion, á las doce de la mañana, con el fin de celebrar la sesion inaugural de la reunion ordinaria convocada por el Sr. Gobernador civil de la provincia para dicho dia y hora en el Boletin oficial correspondiente al dia 21 de Septiembre último, el expresado Sr. Gobernador civil y los Sres. Diputados provinciales D. Manuel Chico, D. Gregorio Marron, D. Francisco Diez, D. Bernardo Porres, D. Antonio Yarto, Don Julio Diez-Montero, D. Aureliano Martinez, D. Celestino Hortigüela, D. Manuel Gutierrez Ballesteros, D. Santiago Mallaina, D. Gregorio Sagredo y D. José Herrera, habiendo excusado su asistencia el Señor D. Felix Cecilia por hallarse enfermo y D. José María Alfaro por una ocupacion profesional inexcusable, y habiendo permanecido en el salon hasta la una de la tarde sin que asistiera ningun otro Sr. Diputado, y no siendo los doce concurrentes número bastante para abrir sesion, el Sr. Gobernador, Presidente, ordenó, en observancia del art. 26 del Reglamento de la Corporacion, que se levantase la presente acta negativa, haciendo constar en ella los nombres de los presentes, que son los que quedan enumerados, y los de los no asistentes, que fueron además de los precitados Señores Cecilia y Alfaro, D. Lucio Arranz, D. Victor Arribas, D. Mariano Revenga, D. Tomás Santos Carazo, D. Julio Corral, D. Eustasio Fernandez Villarán, D. Clemente Arnaiz, D. Prudencio Ortiz y D. Mariano Ruiz Capillas.

Burgos 1.º de Octubre de 1900.—
 El Gobernador, Presidente, Valentin Gomez.

Extracto del acta de la sesion del dia 2 de Octubre de 1900.

Abierta á las doce de la mañana bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil de la provincia y asistencia de los Sres. Diputados Don Manuel Chico, D. José María Alfaro, D. Gregorio Marron, D. Bernardo Porres, D. Francisco Diez, D. Antonio de Yarto, D. Julio Diez Montero, D. Aureliano Martinez, don Celestino Hortigüela, D. Manuel

Gutierrez Ballesteros, D. Santiago Mallaina, D. Gregorio Sagredo y D. José Herrera, dióse lectura de la convocatoria hecha por la expresada autoridad superior de la provincia para el dia de ayer y hora de las doce de su mañana con el fin de inaugurar las sesiones de la segunda reunion ordinaria del presente año, y el Sr. Gobernador, Presidente, declaró en nombre del Gobierno de S. M. que quedaban abiertas las sesiones de dicha reunion ordinaria.

El Sr. Cecilia se excusó de asistir á la presente sesion y á las sucesivas por hallarse enfermo.

El Sr. Alfaro manifestó que el Sr. D. Prudencio Ortiz no podía asistir á la presente sesion, y el Sr. Hortigüela hizo igual manifestacion respecto de D. Mariano Revenga.

Seguidamente se dió lectura de la acta de la última sesion celebrada por la Corporacion en el dia 9 de Mayo último y quedó aprobada.

Dióse asi bien lectura del acta negativa de sesion correspondiente al dia anterior 1.º del actual, y la Corporacion acordó quedar enterada.

Se leyó la Memoria presentada por la Comision provincial en observancia de lo dispuesto por el art. 98, núm. 2.º, de la ley orgánica de Provincias, y la Corporacion acordó quedar enterada.

Dióse lectura de un oficio de don Vicente Larrañaga, encargado por el Gobierno de la conservacion del Museo Arqueológico provincial de esta capital, participando que habian sido devueltos por la autoridad judicial, al mencionado establecimiento, los valiosos objetos que fueron sustraídos fraudulentamente en Mayo último, y la Diputacion acordó quedar enterada con agrado.

Dióse cuenta del proyecto formado por la Contaduría de presupuesto ordinario para el próximo año de 1901, asi como del repartimiento entre los pueblos de la provincia de la cantidad de 750.000 pesetas destinadas á los gastos provinciales de dicho año, en conformidad á lo que preceptúa el artículo 117 de la ley orgánica de Provincias, y la Diputacion acordó que pasaran á informe de la Comision de Hacienda.

La Diputacion acordó fijar en cuatro el número de las sesiones de la presente reunion ordinaria y que se celebren en dias seguidos no feriados á la hora de las cinco de la tarde, señalándose para la celebracion de la próxima el dia 17 del corriente.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de la una de la tarde.
 Burgos 2 de Octubre de 1900.—
 El Gobernador, Presidente, Valentin Gomez.—Los Diputados Secretarios, Celestino Hortigüela.—Santiago Mallaina.

Rela
 Núm.
 de
 orden
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 Cola
 133
 134

COMISION PROVINCIAL.

En cumplimiento de lo que determina el art. 3.º de la Instrucción dictada por el Ministerio de la Guerra y aprobada por Real orden fecha 9 de Agosto de 1877, se publican á continuación los precios que deben servir de tipo para el abono de los suministros que los Ayuntamientos de esta provincia hayan facilitado á las tropas del Ejército y Guardia civil, durante el corriente mes.

	Pesetas.
Racion de pan de 70 decagramos.....	0'28
Id. de cebada de 4 kilogramos.....	0'96
Id. de paja corta de 6 kilogramos.....	0'30
El litro de aceite.....	1'24
El kilogramo de carbon.....	0'08
El kilogramo de leña.....	0'03
El kilogramo de paja larga..	0'06
Burgos 26 de Enero de 1901=	
El Vicepresidente, Felix Cecilia.=	
El Comisario de Guerra, Angel Escobar.=P. A. de L. C. P.=El Secretario, Antonio Azpiroz.	

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

EXPOSICIONES.

Relacion de los premios concedidos por el Jurado internacional de la Exposicion Universal de Paris de 1900 á los expositores de España.

(Continuacion.)

Núm. de orden	Clase	Expositor	Premio
Clase 14.—Geografía, cosmografía y topografía.			
108		Torres, Antonio. Logroño.	Medalla de plata.
Clase 15.—Instrumentos de precision.			
109		Gatell, Vicente, y Calatayud Vicente.	Barcelona. Medalla de bronce.
110		Laguna, Amado.	Zaragoza. Idem de plata.
Clase 16.—Medicina y Cirujía.			
111		Cea, Leopoldo.	Valladolid. Medalla de bronce.
112		Martinez, Esteban.	Madrid. Mencion honorífica.
113		Melero, Emiliano.	Villarramiel. Idem.
114		Melero, Francisco.	Idem. Idem.
115		Palacios, Manuel.	Durango. Idem.
Clase 17.—Instrumentos de música.			
116		Cateura, Baldomero.	Barcelona. Medalla de bronce.
117		Curtinachas, Francisco.	Idem. Mencion honorífica.
118		Chssaigne Hermanos.	Idem. Medalla de plata.
119		Gomez é hijo.	Valencia. Mencion honorífica.
120		Lopez, Juan.	Málaga. Idem.
121		Martí, José.	Barcelona. Idem.
122		Muller, Guillermo.	Idem. Medalla de bronce.
123		Soler é hijos, Miguel.	Zaragoza. Idem.
Clase 25.—Alumbrado eléctrico.			
124		Cervera, Domingo.	Madrid. Medalla de plata.
125		Portillo, Cipriano.	Idem. Idem de oro.
126		Sociedad de Electricidad de Chamberí.	Idem. Idem de plata.
Clase 26.—Telegrafía y telefonía.			
127		Cervera, Domingo.	Madrid. Medalla de oro.
128		Herrera, Francisco.	Idem. Idem.
Clase 27.—Aplicaciones diversas de la electricidad.			
129		Vila, Juan.	Gerona. Medalla de bronce.
Clase 28.—Ingeniería civil.			
130		Uriarte, Zubimendi y Comp. ^a Zumaya.	Medalla de plata.
Colaboradores:			
1.		Salaberria, Miguel.	Medalla de bronce.
2.		Elosegui, Ramon.	Idem.
3.		Zubimendi, Pio.	Idem.
Clase 29.—Obras públicas.			
131		España, Pabellon Regio.—Arquitecto, D. José Urioste.	Gran premio.
Colaborador:			
4.		Soler, José, Modelador.	Medalla de oro.
132		Asociacion Ingenieros Indts. Barcelona.	Mencion honorífica.
Colaboradores del expositor D. Pedro Garcia Faria, que está fuera de concurso:			
5.		Garcia Faria, Alfredo.	Barcelona. Medalla de plata.
6.		Maymó, Juan.	Idem. Idem de bronce.
7.		Pelegri, Eusebio.	Idem. Mencion honorífica.
133		Palacio, M. Alberto del.	Madrid. Medalla de oro.
Clase 30.—Carruajes.			
134		Lámarca Hermanos.	Madrid. Medalla de oro.

Colaboradores:

8	Rio Joaquin del.	Medalla de plata.
9	Garcia Goicoechea, A.	Idem de bronce.
Clase 33.—Navegacion comercial.		
135	Martinez, Esteban. Madrid.	Mencion honorífica.
Clase 35.—Explotaciones rurales.		
136	Agusti, Tomás. Ascó.	Mencion honorífica.
137	Ciebra, Felix de. Hervás.	Idem.
138	Giralt, José. Vich.	Medalla de plata.
139	Mirat é hijo. Salamanca.	Mencion honorífica.
140	Sendra, Antonio. Vinaroz.	Medalla de plata.
141	Sorrosal, Benito. Zaragoza.	Mencion honorífica.
Clase 36.—Viticultura.		
142	Delmás, Viuda y Sobrino de Antonio. Barcelona.	Mencion honorífica.
143	Tilleiro, Emilio. Pontevedra.	Idem.
Clase 37.—Industrias agrícolas.		
144	Chaparols, Pedro. Barcelona.	Mencion honorífica.
Clase 38.—Agronomía y estadística agrícola.		
145	Instituto Agrícola Catalán de San Isidro. Barcelona.	Medalla de bronce.
Clase 39.—Productos vegetales alimenticios.		
146	Abelló (Juan). Reus.	Medalla de oro.
147	Acapulco (Marqués de). Martos.	Gran premio.
148	Acebillo (José). Huesca.	Medalla de bronce.
149	Agrupacion Catalanista. Mollet de Valdés.	Idem de plata.
150	Aguila (Antonio del). Madrid.	Idem de oro.
151	Alcalá (Martín). Priego.	Idem.
152	Alonso (Carlos). Almazán.	Idem de bronce.
153	Aparici y Sanz. Ayelo Malferit.	Idem.
154	Arnedo (Alejo). Aldeanueva de Ebro.	Idem.
155	Asociacion Agrícola. Toledo.	Idem de oro.
156	Ayuntamiento de. Rioseco.	Idem de plata.
157	Baldo (Ignacio). Villamediana.	Idem de bronce.
158	Baltá (José). Barcelona.	Idem.
159	Barberá (José). Valencia.	Idem de plata.
160	Berjano (Daniel). Cáceres.	Idem.
161	Bermúdez (José Maria). Arenas de S. Pedro.	Idem.
162	Buitrago (Joaquin). Idem.	Idem de bronce.
163	Cabra (Marqués de). Cabra.	Gran premio.
164	Carabias (Luis). Arenas de S. Pedro.	Medalla de bronce.
165	Carretero (Eduardo). Alicante.	Idem.
166	Castellví (Luis de). Barcelona.	Idem de plata.
167	Colomer y Ferri. Canals.	Idem de oro.
168	Coll (Juan Ramón). Valls.	Idem de bronce.
169	Company (José Maria). Gandia.	Idem.
170	Chauvet (Pablo). Tortosa.	Idem de oro.
171	Chico (Mariano). Barco de Avila.	Idem.
172	Chimarro (Bernardo). Arenas de S. Pedro.	Idem de bronce.
173	Diez (Manuel). Leon.	Mencion honorífica.
174	Escribano (Antonio J.). La Rambla.	Medalla de oro.
175	Fernández (Victoriano). Los Navalmorales.	Idem de plata.
176	Fernández (José). Tobarra.	Idem.
177	Fernández (Fernando). Villafranca de los Barros.	Idem.
178	Fernández (Hermenegildo). Los Navalmorales.	Idem de bronce.
179	Ferrater (Javier). Selva del Campo.	Idem de oro.
180	Franquet (José). Barcelona.	Idem de plata.
181	Garcia (Antonio). Arenas de S. Pedro.	Mencion honorífica.
182	Garcia (Pedro). Idem.	Idem.
183	Garcia (Hermenegildo). Cáceres.	Medalla de plata.
184	Garcia (Juan Francisco). Badajoz.	Idem de oro.
185	Garcia (Eduardo). Plasencia.	Idem de bronce.
186	Gavilanes (Clodomiro). Ponferrada.	Idem.
187	Gimenez (Román). Castilblanco.	Idem de plata.
188	Gochicoa (José). Arenas de S. Pedro.	Idem.
189	Gomez (Francisco). Puente Genil.	Idem.
190	Gonzalez (Martín). Arévalo.	Idem de oro.
191	Gonzalez (Santos). Arenas de S. Pedro.	Idem de plata.
192	Grana é hijos. Málaga.	Idem de bronce.
193	Guerra (Cayetano). Guia de Gran Canaria.	Idem de plata.
194	Ibañez (Luis). Valencia.	Idem de bronce.
195	Jouve (Gustavo). Villena.	Idem de oro.
196	Lacalle (Angel). Soria.	Idem de bronce.
197	Lacave y Compañía. Sevilla.	Gran premio.
198	Lacruz (Francisco). Alcubierre.	Medalla de bronce.
199	Lasheras (Mariano). Idem.	Idem de plata.
200	López (Luis). Arenas de S. Pedro.	Idem de bronce.
201	López (Feliciano). Idem.	Idem.
202	Lorca (Santos). Pamplona.	Idem de plata.
203	Madirolas (Ramón). Manlleu.	Idem de oro.
204	Marín (Eduardo). Valencia.	Idem de plata.
205	Martín (Manuel). Cascante.	Idem de bronce.
206	Martín (Mateo). Arenas de S. Pedro.	Idem.
207	Martinez (Domingo). Villamediana.	Idem.
208	Mirat é hijo. Salamanca.	Idem de oro.

209	Mor (Juan)	Albages	Idem de plata.
210	Muñana (Pablo G. de)	Avila	Idem de bronce.
211	Muñoz (Pedro)	Idem	Idem.
212	Olivart (Marqués de)	Barcelona	Idem de oro.
213	Orduña (Remigio)	Alcubierre	Idem de bronce.
214	Ortega (Manuel)	Avila	Idem de oro.
215	Paredes (Antonio)	Trujillo	Idem de bronce.
216	Paz (Ignacio de)	Avila	Idem de oro.
217	Peralta y Urrutia	Pamplona	Idem de bronce.
218	Perez (Jacinto)	Benaguacil	Idem de plata.
219	Polop (Francisco)	Valencia	Idem de bronce.
220	Prado (José del)	Jaen	Idem de oro.

(Continuará.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Roa.

D. Francisco Lopez Barona, Juez municipal de esta villa, y como tal, en funciones del de instruccion de la misma y su partido,

Hago saber: que en cumplimiento de un exhorto procedente del Juzgado de instruccion de Riaza y para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Manuel Mayor Rincon, vecino de Moradillo, en la causa que se le ha seguido en aquel Juzgado, he acordado se saquen á pública subasta las fincas siguientes:

Doscientas cargas de lagar, de 8 arrobas cada una, de nueva construccion, en la calle de San Juan, con todos sus artefactos para esprimir; y además, en el mismo local dos sitios de bodega para envás, de 10 palmas, que linda frente la calle, espalda senda de las Bodegas, izquierda bodega de Pedro Adrados y derecha otra de Florentino Fernandez, tasado todo ello en 1050 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Moradillo el dia 16 de Febrero próximo, á las once de la mañana, donde podrán concurrir los licitadores y les serán admitidas sus proposiciones siendo arregladas á la ley, debiendo consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de las fincas subastadas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Dado en Roa á 21 de Enero de 1901.—Lic. Francisco Lopez Barona.—Por su mandado, Laureano Garcia.

ANUNCIOS OFICIALES.

AUDIENCIA DE BURGOS.

Secretaría.

Habiendo cesado en el ejercicio de su cargo el Procurador del Juzgado de Aranda de Duero D. Julian Martinez Martin, se anuncia en el presente Boletin oficial á los efectos del art. 884 de la ley orgánica del Poder judicial.

Burgos 23 de Enero de 1901.—El Secretario de gobierno, Rafael Dorao.

Alcaldia de Villamayor de Treviño.

Terminado el padron de cédulas personales de este distrito, correspondiente al año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este municipio por término de 8 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, con el fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan presentar las reclamaciones que juzguen procedentes; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villamayor de Treviño 24 de Enero de 1901.—El Alcalde, Roman Perez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Valcavado de Roa.

Alcaldia de Roynela.

Se halla vacante, por enfermedad del que la desempeñaba, la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotacion anual de 75 pesetas, pagadas de los fondos municipales, por la asistencia de seis familias pobres y servicios que determina el art. 2.º del Reglamento de 14 de Junio de 1891.

El agraciado podrá contratar con 138 vecinos pudientes, que le satisfarán á razon de dos fanegas de trigo de buena calidad por cada uno, á cobrar en el mes de Septiembre de cada año. Igualmente podrá contratar con el pueblo limítrofe de Cobos, á distancia de 4 kilómetros, ganando otras 44 fanegas de trigo de buena calidad, pagadas en la misma época que las anteriores.

Los aspirantes, que llevarán por lo menos cuatro años de práctica, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldia en el término de 30 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Royuela 23 de Enero de 1901.—El Alcalde, Sergio Barbero.

Alcaldia de Madrigal del Monte.

Se halla vacante la plaza de guarda municipal de este Ayuntamiento, con el haber de 175 pesetas anuales, pagadas trimestralmente de los fondos municipales.

Les aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en esta

Alcaldia en el término de 15 dias, contados desde esta fecha.

Madrigal del Monte 22 de Enero de 1901.—El Alcalde, Gregorio Barrio.

Alcaldia del Valle de Tobalina.

Resultando que á los propietarios que á continuacion se expresan no se les ha notificado la providencia del Sr. Gobernador de fecha 28 de Junio último en el expediente de expropiacion de fincas con motivo de la construccion de la carretera de tercer orden de Trespaderne á Arciniega, trozos 1.º y 2.º en este término municipal, por hallarse comprendidos en el párrafo 3.º del art. 39 del Regla-

mento de 13 de Enero de 1879 y por no haberse cumplimentado las comunicaciones que ha dicho objeto les fueron pasadas por esta á las Alcaldias de sus respectivos distritos en que se hallan vecindados, á tenor de lo establecido en citado art. 39 de susodicho Reglamento, se les requiere por medio del presente edicto á fin de que en el plazo de diez dias designen ante esta Alcaldia apoderados ó administradores con quienes haya de entenderse las diligencias necesarias; en el concepto de que si transcurrido el plazo señalado no lo hicieron se considerará válida toda notificacion que se dirija al sindico de este Ayuntamiento.

Relacion que contiene los nombres de los propietarios á que se refiere el precedente edicto.

Nombres de los propietarios.	Vecindad de los mismos.	Números de las fincas.
Pedro Fernandez.	Trespaderne.	1
Felipe Fuente.	Idem.	2
Simon Fuente.	Idem.	3
Damian Gonzalez.	Idem.	4
Genaro Lopez.	Idem.	5
Roman Fuente.	Idem.	6
Patricio Lopez.	Idem.	7
Pablo Martinez.	Idem.	8
Manuel Cereceda.	Idem.	9
Benito Fuente.	Idem.	10
Herederos de Fructuoso M.	Suzana.	12
Rafael Fuente.	Trespaderne.	16
Eusebio Gonzalez.	Idem.	17
Maria Garcia.	Madrid.	18, 20, 26, 30, 33, 34, 36 y 36.
Justo Ortiz.	Trespaderne.	19
Miguel Fontecha.	Extramiana.	27 y 29
Avelino Entrecanales.	Valladolid.	32
Estanislao Fanjul.	Trespaderne.	37
Luis Vega, herederos.	Madrid.	41, 54, 151, 164, 168, 172, 178 180 y 183.
Gregorio Rozas.	Trespaderne.	46
Nicolás Alonso.	Idem.	52, 88 y 94
Pedro Sainz.	Arroyuelo.	55
Cecilio Salcedo, herederos.	Trespaderne.	62, 70, 83, 86, 106, 118, 120 y 122
Magdalena Cariaga.	Madrid.	68 y 125
Enrique Quintana.	Extramiana.	69 y 77
Ecequiel Ortiz.	Trespaderne.	89
Andrés Quintana.	Extramiana.	91
Pedro Fernandez.	Madrid.	110
Antonio Ruiz.	Idem.	124
Íñigo Sainz.	Extramiana.	131
Isidro Saez.	Idem.	139 y 152
Manuel Matinez.	Madrid.	163
Martin Ruiz.	Extramiana.	169
Martin Ruiz, herederos.	Astillero.	194
Blás Paredes.	Pedrosa (Arroyuelo).	202 y 227
Lino Ruiz.	Nofuentes.	206
Juana Fernandez.	Quintana-Entrepeñas.	208

Valle de Tobalina 20 de Enero de 1901.—El Alcalde, Simon Lomana.

ANUNCIOS PARTICULARES.

ANTIGUA PAÑERÍA DE

ALEJANDRO MARTINEZ, SUCESOR DE MARCOS MARTINEZ Lain-Calvo, núm. 3, (Trascorrales.) Burgos

Se ha recibido un buen surtido en paños de Ezcaray, Béjar, Tarazona y Enciso.

Trajes corte, bayetas, tartanes é nglésinas, de buen resultado, á precios muy económicos.

Especialidad en paños, terciopelos y merinos para uso de los Sres. Eclesiásticos.—Precio fijo. 6

Doctor C. Urraca,

OCULISTA.

Ex-Jefe de la clínica privada del Dr. Alvarado.

Consulta de once á una y de tres á cuatro.

Almirante-Bonifaz, núm. 13, 2.º izquierda. 10

Compra de palomas.

En el Almacen de paja de maiz de Andrés Viñas, calle de San Lorenzo, núm. 5, se compran palomas llamadas *bravías*. En dicho Almacen se vende hoja de maiz á precios sin competencia. 8—12